



PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ECONÓMICAS PARA LA ENAJENACIÓN GRATUITA DE DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO DE LAS JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA

1.- OBJETO

El objeto de este expediente es la selección de las entidades que, reuniendo requisitos establecidos en el punto cuarto de este pliego, y previa solicitud en tiempo y forma, adquirirán material informático propiedad de las Juntas Generales de Álava, que ha sido declarado no apto para el servicio público.

2. PRECIO

La enajenación de los bienes se producirá de forma gratuita y sin que las entidades adjudicatarias deban abonar contraprestación alguna a favor de las Juntas Generales de Álava.

3- PROCEDIMIENTO

Primero.- Capacidad

Pueden tomar parte en el procedimiento todas aquellas fundaciones, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la normativa vigente sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para recibir donaciones.

No pueden tomar parte en el procedimiento quienes se encuentran incurso en cualquiera de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Documentación y forma de presentación.

Las entidades que deseen tomar parte en este procedimiento deberán presentar la siguiente documentación dirigida a la Mesa de las Juntas Generales de Álava:

- Solicitud (MODELO 1 ADJUNTO) siguiendo el modelo de instancia adjunto a las presentes bases, en el que se incluye la declaración responsable en la que se señala que se cumplen los requisitos de capacidad exigidos, que no se está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, que dispondrán los bienes adjudicados únicamente para los fines que constituyan su objeto u objeto social y la autorización de uso del correo electrónico para la práctica de notificaciones.
- Solicitud (MODELO 2 ADJUNTO) de tipo y número de equipos que solicitan.

La forma de presentación será preferentemente mediante comunicación electrónica a la dirección ciudadania@jggalava.eus, con los documentos firmados electrónicamente o firmados y escaneados. En caso de imposibilidad, podrán presentarse de forma presencial en el Registro General de las Juntas Generales de Álava (de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 C/Vicente Goikoetxea, 2 Vitoria-Gasteiz).



Cuando finalice el procedimiento, y solamente aquellas entidades que resulten seleccionadas deberán remitir la siguiente documentación de manera previa a la entrega definitiva.

- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor de la persona que ha presentado la solicitud y poder de representación de la misma.
- Inscripción en el Registro correspondiente de la entidad solicitante.
- Compromiso de la entidad en el que se señale expresamente que, una vez deje de ser útil para el servicio procederán al depósito del equipo/s en un centro de reciclaje, debidamente autorizado.

Tercero.- Publicación

El anuncio de este procedimiento se publicará en el BOTHA, así como en el perfil del contratante de la web institucional de las Juntas Generales de Álava.

Cuarto.- Plazo para la presentación de solicitudes

Las entidades interesadas en la adquisición gratuita de alguno/s de los equipos objeto de este procedimiento deberán presentar sus solicitudes en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el BOTHA.

Quinto.- Adjudicación de los equipos.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los servicios de la Secretaría General analizarán en primer lugar la documentación presentada por las entidades solicitantes.

En caso de que se estime necesaria la ampliación o subsanación de alguna solicitud, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud.

Una vez seleccionadas las entidades que cumplen los requisitos establecidos en el presente pliego para la participación en este procedimiento, se procederá con arreglo los siguientes criterios:

- Si hay equipos suficientes para atender todas las solicitudes, se adjudicaran directamente entre las entidades.
- Si hay más solicitudes que equipos disponibles, se tendrá en cuenta si alguna entidad fue adjudicataria de algún equipo en el procedimiento de enajenación gratuita llevado a cabo en el 2017, y si hubiera equipos suficientes excluyendo a las anteriores adjudicatarias, se procederá a la adjudicación directa. Si no hubiera equipos suficientes, se efectuará un sorteo entre las entidades solicitantes (excluyendo a las que fueron adjudicatarias en el 2017).
- Si una vez repartidos los equipos entre las solicitantes quedaran



equipos, se realizaría un sorteo entre las que fueron adjudicatarias en el procedimiento del 2017.

En el caso de que fuera necesario realizar un sorteo, se elevará a la Mesa propuesta concreta para su celebración.

Una vez celebrado el sorteo o si no fuese necesario, la Secretaría General elevará a la Mesa propuesta de adjudicación. El acuerdo de adjudicación se comunicará a todas las entidades participantes en el procedimiento y se publicará en la página web de las Juntas Generales de Álava.

Sexto.-Plazo de resolución del expediente.

El plazo máximo de resolución del expediente será de cuatro meses.

4.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ADJUDICATARIAS.

Notificada la adjudicación a las diversas entidades, éstas deberán proceder a la retirada de los equipos adjudicados en el plazo máximo de un mes. Para ello deberán ponerse en contacto previamente con la Secretaria General: tecnicoinformatica@jggalava.eus o en el teléfono: 945-125120/125114.

En el momento de la retirada de los equipos/elementos adjudicados, se deberá suscribir por duplicado un acta de entrega de los mismos, uno de cuyos ejemplares quedará en manos de la Secretaría General.

Todos los gastos e impuestos que puedan derivarse de las adjudicaciones correrán a cargo de las entidades adjudicatarias, incluidos los gastos de retirada y transporte de los equipos, sin que se le pueda reclamar a las Juntas Generales de Álava cantidad alguna por este concepto.

5.- RESPONSABILIDAD

Los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado en que se encuentran, presumiéndose que la adjudicataria conoce este estado y sin que la parte cedente responda de los eventuales vicios o defectos ocultos.

6.- REGIMEN JURÍDICO

Este procedimiento se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de condiciones jurídico-económicas y, en lo no previsto por ellos, por la normativa de aplicación. Una vez formalizadas las enajenaciones gratuitas, sus efectos serán los establecidos en la normativa civil.

Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero 2024



ARABAKO BATZAR NAGUSIETAKO MAHAIARI / A LA MESA DE LAS JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA

ESKARIA / INSTANCIA

_____, jaunak/andreak,
_____, NAN
zenbakidunak,-

_____(e)n egoitza duen

_____, erakundearen izenean eta
haren ordezkari gisa,

D./Dña.

_____, con D.N.I.
_____, en nombre y
representación de

_____, con domicilio
social en
_____.

ESKATZEN DU

Interesduntzat hartua izan dadila, Arabako Batzar Nagusiak onartuta, Mahaiaren ***** erabakiaren bidez, dohainik besterentzeko onartutako prozeduran, eta

AITORTZEN DU

1.- Gaitasun eskakizunak betetzen dituela eta ez duela kontratatzeko debeku bakar bat ere, Sektore Publikoaren Kontratuei buruzko Legearen 71. artikuluan sektore publikoarekin kontratatzeko zerrendaturiko debekuen artetik.

2.- Konpromisoa hartzen duela esleitzen zaion ekipamendua bere xedeekin erabiltzeko, merkataritza helburuekin erabiltzeko aukera erabat baztertuta.

3.- Jakinarazpenetarako, honako helbide elektronikoa ematen duela:

_____(e)n, 2024ko _____aren _____(e)(a)n

SOLICITA

Se le tenga como interesado/a en la participación en el procedimiento de enajenación gratuita aprobado por las Juntas Generales de Álava, mediante Acuerdo de la Mesa de fecha ***** y

DECLARA

1º. Que cumple los requisitos de capacidad y no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público enumeradas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º. Que se compromete a utilizar el equipamiento que se le adjudique para sus fines, no dedicándolo en ningún caso a fines comerciales.

3º. Que autoriza a efectos de notificaciones el correo electrónico que se señala a continuación:

En _____ a __ de _____ de 2024.

Sinadura/Firma



**ARABAKO BATZAR NAGUSIETAKO MAHAIARI / A LA MESA DE LAS JUNTAS
GENERALES DE ÁLAVA**

_____, jaunak/andreak,
_____, NAN
zenbakidunak,-

_____(e)n egoitza duen

erakundearen izenean eta haren ordezkari
gisa,

D./Dña.

_____, con D.N.I.
_____, en nombre y
representación de

_____, con domicilio
social en

ADIERAZTEN DU

MANIFIESTA

Ekipo hauek eskatzen dituela:

ERAMANGARRIAK (adierazi eskatutako kopurua):

500 GBko disko gogorra; ezinezkoa bada 320 GBkoa; 12,5"ko pantaila 17"ko pantaila

320 GBko disko gogorra; pantaila 17"koa; ezinezkoa bada, 320 GBkoa eta pantaila 12,5"koa

320 GBko disko gogorra; pantaila 12,5"koa

MAHAI GAINEKOA (adierazi eskatutako kopurua):

Intel I5' procesadora; ezinezkoa bada, Intel Core 2' 500 GB 160 GB

MONITOREA

ESKANERRA

_____(e)n, 2024ko _____aren ___(e)(a)n

Que solicitan el siguiente equipamiento:

PORTÁTILES (indicar cantidad solicitada):

Disco duro 500 GB, si no es posible de 320 GB pantalla 12,5" pantalla 17"

Disco duro 320 GB pantalla 17", si no es posible de 320 GB pantalla 12,5"

Disco duro 320 GB pantalla 12,5"

SOBREMESA (indicar cantidad solicitada):

Procesador Intel I5', si no es posible procesador Intel Core 2' 500 GB 160 GB

MONITOR

ESCANER

En _____ a ___ de _____ de 2024

Sinadura/Firma